

tar Social para el año 2010. Por la citada Orden se regulan y convocan subvenciones que tienen por objeto la atención a la comunidad gitana, mediante la realización de programas y mantenimiento de centros, sedes y entidades.

Por ello, y de conformidad con el artículo 23, la citada Orden, se procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas a las entidades que a continuación se relacionan:

Entidad: FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES CULTURALES CRISTIANAS DE ANDALUCÍA (FACCA).
 Importe: 20.000,00 €.
 Programa: INSERCIÓN SOCIO-LABORAL DE LA MUJER GITANA X.

Entidad: FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES CULTURALES CRISTIANAS DE ANDALUCÍA (FACCA).
 Importe: 22.000,00 €.
 Programa: ATENCIÓN Y DINAMIZACIÓN A JÓVENES CON DIVERSA PROBLEMÁTICA SOCIO-LABORAL IX.

Entidad: FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES CULTURALES CRISTIANAS DE ANDALUCÍA (FACCA).
 Importe: 25.000,00 €.
 Programa: TU SALUD ES IMPORTANTE III.

Entidad: ASOCIACIÓN DE MUJERES JÓVENES UNIVERSITARIAS DE ANDALUCÍA (AMURADI).
 Importe: 6.000,00 €.
 Programa: MANTENIMIENTO.

Entidad: ASOCIACIÓN DE MUJERES JÓVENES UNIVERSITARIAS DE ANDALUCÍA (AMURADI).
 Importe: 25.000,00 €.
 Programa: NUEVAS MIRADAS GITANAS.

Entidad: FEDERACIÓN ANDALUZA KALI (FAKALI).
 Importe: 6.000,00 €.
 Programa: MANTENIMIENTO.

Entidad: FEDERACIÓN ANDALUZA KALI (FAKALI).
 Importe: 70.000,00 €.
 Programa: FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN Y VISIBILIZACIÓN DE LA MUJER GITANA.

Entidad: FEDERACIÓN ANDALUZA KALI (FAKALI).
 Importe: 18.000,00 €.
 Programa: EL EMPODERAMIENTO Y LA VISIBILIDAD DE LAS MUJERES GITANAS REDES DE PARTICIPACIÓN II..

Entidad: UNIÓN ROMANÍ ANDALUCÍA (URA).
 Importe: 6.000,00 €.
 Programa: MANTENIMIENTO.

Entidad: UNIÓN ROMANÍ ANDALUCÍA (URA).
 Importe: 25.000,00 €.
 Programa: PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA MUJER GITANA.

Entidad: UNIÓN ROMANÍ ANDALUCÍA (URA).
 Importe: 25.000,00 €.
 Programa: INSERCIÓN SOCIO-LABORAL DE LA POBLACIÓN GITANA RECLUSA.

Entidad: UNIÓN ROMANÍ ANDALUCÍA (URA).
 Importe: 65.000,00 €.
 Programa: CAPACITACIÓN PARA LA INSERCIÓN LABORAL.

Entidad: UNIÓN ROMANÍ ANDALUCÍA (URA).
 Importe: 18.000,00 €.
 Programa: INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA.

Entidad: INSTITUTO ROMANÓ PARA ASUNTOS SOCIALES Y CULTURALES.
 Importe: 20.000,00 €.
 Programa: EDICIÓN Y DIFUSIÓN DE NEVIPENS ROMANÍ Y TCHATCHIPEN.

Entidad: UNIÓN ROMANÍ.
 Importe: 10.000,00 €.
 Programa: ASESORÍA JURÍDICA PARA LA COMUNIDAD GITANA.

Entidad: FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO.
 Importe: 90.000,00 €.
 Programa: PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN. ACCEDER ANDALUCÍA.

Entidad: FUNDACIÓN TAGORE.
 Importe: 38.798,51 €.
 Programa: AYUDAS AL ESTUDIO Y A LA FORMACIÓN DE LA JUVENTUD GITANA.

Entidad: FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES CULTURALES CRISTIANAS DE ANDALUCÍA (FACCA).
 Importe: 6.000,00 €.
 Programa: MANTENIMIENTO.

Entidad: CONFEDERACIÓN DE ASOCIACIONES VECINALES DE ANDALUCÍA (CAVA).
 Importe: 6.702,80 €.
 Programa: FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO Y LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN GITANA EN LOS BARRIOS ANDALUCES.

Entidad: CONFEDERACIÓN DEMOCRÁTICA DE ASOCIACIONES DE PADRES DE ALUMNOS (CODAPA).
 Importe: 15.000,00 €.
 Programa: COMPENSACIÓN DE DESIGUALDADES DESDE LA ESCUELA PÚBLICA.

Entidad: FUNDACIÓN TAGORE.
 Importe: 6.000,00 €.
 Programa: MANTENIMIENTO.

Sevilla, 24 de enero de 2011.- La Directora General, Ana Gómez Pérez.

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hace pública la extinción de la pensión no contributiva al amparo del Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo, en materia de prestaciones en su modalidad no contributiva.

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido, y de conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica para que sirva de notificación la resolución dictada por esta Delegación Provincial, por la que se acuerda la extinción del derecho a la prestación no contributiva al beneficiario que se cita en el Anexo adjunto.

Igualmente se le comunica que en el plazo de diez días podrá presentar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes (art. 24.1. del referido Decreto 357/1991) y que transcurrido este plazo, la resolución devendrá definitiva y dentro del mes siguiente del cumplimiento del plazo anterior, podrá interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada en esta Delegación Provincial o ante la Secretaría General Técnica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (Avda. Hytasa, Edif. de la Junta de Andalucía, 41071, Sevilla), o en los demás lugares establecidos para ello en el art. 38.4 de la citada Ley.

A N E X O

EXpte. EXTINCIÓN PNC REFERIDO A LA LOCALIDAD DE CHICLANA DE LA FRONTERA (CÁDIZ):

D. Diego Moreno Carrillo.
 DNI: 26.225.837.
 C/ Salsipuedes, núm. 11.
 Fecha de la Resolución: 24.11.2010.

Cádiz, 19 de enero de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas diversas notificaciones de requerimientos al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

nes Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Provincial, intentada la notificación del escrito sobre petición de documentación en los expedientes administrativos sobre Programa de Solidaridad que se relacionan, tramitado a nombre de los solicitantes también relacionados no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se le cita para que en el plazo de diez días (hábiles), a contar desde el siguiente día a la publicación de este anuncio, se persone en esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Sevilla, núm. 14, 14071, Córdoba (teléfono 957 005 400), para informarse de la documentación que deberá entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

Núm. de Expte.	Nombre y apellidos
27633/10	M.ª Concepción Sánchez Cerezo
32850/10	Alfonso Moya Plantón
33215/10	Ramón Moreno Márquez
34453/10	Francisco José Torres Vilches
34558/10	Noemí María Quevedo García
34827/10	Ingird Rojas Moreno
34875/10	Luis Jiménez Medrano
34925/10	Mary Henry
34973/10	María José Ruano Gordillo
34987/10	Juan Mateo Pérez Fernández
35407/10	Antonieta Mariana Stoian
35422/10	Antonia Hurtado Algar
35532/10	Verónica Fernanda Lema Caiza
35562/10	Manuel López Morín
35694/10	Pedro Benítez Rosendo
35874/10	María Diana Zapata Restrepo
36333/10	Esther Navas Zamora
36445/10	Dolores Zurera Palma
36670/10	Javier Hidalgo Galindo
36859/10	Isabel García Ordóñez
36917/10	María Nieves Moral Fernández
37553/10	María Badicioiu
37563/10	Andrés Sancho Cruz
37741/10	Juan Cortés Reyes
37792/10	María del Carmen Rodríguez Guerrero
38484/10	Antonia Reyes Zumaquero
38854/10	Ionela Turcan
39575/10	Carmen Pastor Navas
39693/10	Pastora Cádiz Luque
39727/10	María Cristina Jaén Aranda
39916/10	Sandra Haba Romero

Núm. de Expte.	Nombre y apellidos
39971/10	Sacramento Muñoz García
40324/10	M.ª Ángeles Benito Requena
40422/10	María Angels Moya Ruiz
40436/10	María Samara González Espinar
40488/10	Inmaculada Páez Coca
40601/10	Tamara Navaro Saldaña
40694/10	Angel Pablo González Roldán
40710/10	Manuel Bosque Olivera
40720/10	Cristina María Pérez Serrano
41552/10	María Rocio Hinojosa Ruiz
41628/10	Julia García Fernández

Advertencia. La falta de comparecencia a esta citación por la que se ordena la notificación del requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Córdoba, 18 de enero de 2011.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 8 de febrero de 2006, por la que se regula y publican subvenciones dirigidas al fomento del empleo de drogodependientes y personas afectadas por el juego patológico en proceso de incorporación social para el año 2010.

Mediante la Orden de 8 de febrero de 2006 (BOJA núm. 46, de 9 de marzo de 2006), se regula la convocatoria de ayudas públicas en materia de asuntos sociales relativas al fomento del empleo de drogodependientes y personas afectadas por el juego patológico en proceso de incorporación social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social para el año 2010. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la Orden citada, se procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a los programas y créditos siguientes: 0.1.21.00.16.18.763.00.31B.0: 60.000,00 €; 0.1.21.00.16.18.772.00.31B.9: 65.000,00 €; y 0.1.21.00.16.18.782.00.31B.8: 2.253,75 €.

ARQUÍMIDES		
ENTIDADES PÚBLICAS		
ENTIDAD	PERSONA EN PROCESO DE INCORPORACIÓN SOCIAL	RESOLUCIÓN
Ayuntamiento de Zafarraya	Carlos Jesús Castillo Ruiz	7.212,00 €
Ayuntamiento de Castillejar	Matilde Pedrosa Jiménez	3.606,00 €
Ayuntamiento de Alhendín	José Miguel Garrido de la Torre	3.606,00 €
Ayuntamiento de Villanueva Mesía	José Antonio Pavón Hidalgo	3.606,00 €
Ayuntamiento de Montefrío	Cristóbal Blázquez Galvez	1.622,00 €
Ayuntamiento de Montefrío	José Luis Cano Mazuela	3.606,00 €
Ayuntamiento de Padul	Encarnación Arias Morales	7.212,00 €
Ayuntamiento de Ahendín	Josefa García Fernández	3.606,00 €
Ayuntamiento de Benalúa	Evaristo Fernández Fernández	7.212,00 €
Ayuntamiento de Guadix	Jesús Martos Ruiz	7.212,00 €
Ayuntamiento de Loja	Jaime Pérez Cañada	1.622,00 €